



DECRETO N° 3098/

LAJA, septiembre 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Girlena Díaz Reyes, administrativa de adquisiciones del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3833 del 13.12.11 que otorga feriado legal a la Sra. Girlena Díaz Reyes.
- 3.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Cristian Juanillo Castillo, soporte técnico informática – ley sep del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Decreto alcaldicio N° 2064 del 22/06/12 que otorga feriado legal al Sr. Cristian Juanillo Castillo.
- 5.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** días de feriado legal pendientes correspondientes al año 2012, a los funcionarios que se indican, ambos pertenecientes al Depto. de Educación Municipal, por los días:

Sra. Girlena Díaz Reyes, administrativa de adquisiciones

3 = 20, 21 y 24 de septiembre del 2012 (ambas fechas inclusive).

Sr. Cristian Juanillo Castillo, soporte técnico informática – ley sep

01 = 11 de septiembre 2012 (pendientes 10 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *07/09/12



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309